



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNADOR

DECRETO

Radicado: D 2018070004133

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se define la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de SAN ANDRES DE CUERQUIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003062 del 06 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **SAN ANDRES DE CUERQUIA** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para atender la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural. La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, previo estudio técnico considera que las plazas asignadas para el año 2018, deben ser modificadas previa las siguientes consideraciones.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de SAN ANDRES DE CUERQUIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	2	0	9	30	11	9	4	3	
2		39		20		7			

MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
I. E. SAN ANDRES	E.U. ALBERTO TOBON GALLON	2		9						11
	I. E. R. ANA JOAQUINA RESTREPO				2		2		1	5
	LICEO JUAN XXIII					11		4		15
I. E. R. LAS CRUCES	SEDE PRINCIPAL				4		4		1	9
	C. E. R. MARIA AUXILIADORA				1					1
	C. E. R. AGUACATAL				1					1
	C. E. R. ATEZAL				1					1
	C. E. R. CHALI				1		1		1	3
	C. E. R. COCORNA				1					1
	C. E. R. CUERQUIA				1					1
	C. E. R. EL PEÑOL				1		1			2
	C. E. R. EL VERGEL				1					1
	C. E. R. JOAQUIN EMILIO ARANGO				1					1
	C. E. R. LA CIENAGA				1					1
	C. E. R. LA LEJIA				1					1
	C. E. R. LAS AGUILAS				1					1
	C. E. R. LOMA GRANDE				2					2
	C. E. R. MEDIA LOMA				1					1
	C. E. R. MONTAÑADENTRO				1					1
	C. E. R. MONTEBELLO				1					1
	C. E. R. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO				2					2
	C. E. R. SAN ANTONIO				1					1
	C. E. R. SAN FRANCISCO				1					1
C. E. R. SAN JULIAN				1					1	
C.E.R. TRAVESIAS				1					1	
I. E. R. SANTA GERTRUDIS				1		1			2	
TOTALES		2	0	9	30	11	9	4	3	68

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	CLARA INÉS GARCÍA BETANCUR- Dirección de Talento Humano	<i>Clara Inés García B.</i>	20/11/2018
Revisó:	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ - Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz A.</i>	12.12.2018
Revisó:	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS - Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepulveda</i>	13.12.18
Revisó:	TERESITA AGUILAR GARCÍA - Directora Jurídica	<i>Teresito Aguilar G.</i>	13-12-2018
Revisó:	JUAN EUGENIO MAYA LEMA - Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya</i>	15.12.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.